

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3325 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000208/2012, y NIG 33044 47 1 2012 0000501, se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 2012, auto de Declaración de Concurso del deudor "Ornalux, S.A.", con CIF A33025974, cuyo centro de intereses principales lo tiene en polígono Villar s/n, San Martín del Rey Aurelio, Asturias.

2.º Se ha acordado que la mercantil deudora conserve las facultades de administración y disposición, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a don Domingo Villaamil Gómez de la Torre, con domicilio profesional en calle Gil de Jaz, n.º 3, 5.º B, de Oviedo, teléfono: 985276620, fax: 985272747, y dirección electrónica: ornalux@aeaconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Para personarse los acreedores deben hacerlo por medio de Abogado y Procurador.

Oviedo, 15 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003255-1